

Aquella reyerta entre dos familias había terminado con once personas heridas, una de ellas de bala

Absueltos los seis acusados por el tiroteo de 1996 en el cementerio de Monforte

Los testigos dijeron en el juicio que no reconocían a ningún agresor

LA VOZ | MONFORTE

■ La multitudinaria pelea familiar que comenzó el 4 de julio de 1996 frente al cementerio de Monforte y terminó entre disparos y golpes y persecuciones en el Hospital Comarcal no tendrá consecuencias penales para sus responsables. Casi siete años después, los seis acusados fueron han sido absueltos porque el tribunal que los juzgó cree que no hay pruebas para condenar a ninguno de ellos.

El juicio por este caso se celebró el 24 de octubre en el Juzgado de Monforte. Comparecieron los seis acusados y doce testigos, todos parientes suyos. Los dieciocho coincidieron en afirmar que no podían identificar a los autores de los golpes y los disparos, que dejaron once heridos entre las dos familias, uno de ellos de bala.

Testigos y acusados insistieron en afirmar que en estos momentos las dos familias se llevan bien, aunque algunos admitieron que en 1996 estaban enemistados. Ni en la



Acusados y testigos frente al juzgado de Monforte tras el juicio del 24 de octubre

sentencia ni en la instrucción del caso queda claro cuál fue el detonante exacto de aquella monumental pelea.

En un cabo de año

Las dos familias se habían reunido en el cementerio aquella mañana para conmemorar el cabo de año de una pariente común. Uno de los grupos vivía en Monforte y el otro vino expresamente de Madrid, donde aún viven la mayoría en un poblado de chabolas. Tras visitar el cementerio, estalló

una discusión y alguien propinó un bastonazo en el cráneo al cabeza de familia de los de Monforte. Inmediatamente, se generalizó el alboroto, hubo más golpes y sonaron algunos disparos. Los grupos se dispersaron y huyeron con los heridos hacia el hospital. Pero la reyerta no había terminado. Siguió en el hospital, donde alguien llegó a disparar un tiro de escopeta que impactó contra una pared y no hirió a nadie.

Los seis acusados fueron detenidos en el hospital. Se trata

de Agapito Romero Montoya, Manuel Romero Moreno, Julio Romero Moreno, y los hermanos Salvador, Adolfo y Ángel Romero Romero. Los agentes de la Policía Nacional y la Policía Local que intervinieron se apoderaron de dos escopetas y una pistola. De esta última arma salió la bala que dejó malherida a una de las mujeres que habían ido al cementerio.

En los primeros interrogatorios, algunos detenidos y testigos identificaron a otros como responsables de lo ocurrido. En

el juicio, sin embargo, todos se desdijeron. Unos alegaron que sólo repitieron cosas que habían oído o que simplemente hicieron la acusación por miedo a ser acusados ellos.

Identidad falsa

Los detenidos fueron finalmente acusados de sendos delitos de lesiones. Uno de ellos, además, fue juzgado por usurpación de estado civil por identificarse con varios nombres distintos ante los agentes que lo arrestaron. En conjunto, las penas que pedía la Fiscalía sumaban más de 15 años de cárcel para los seis.

En la sentencia, el juez acepta los argumentos de los abogados defensores, que alegaron que no resultaba posible identificar a ninguno de los directamente responsables de las agresiones. El fallo da por buenas las declaraciones efectuadas durante el juicio.

Tres de los acusados, los que viven en Monforte fueron defendidos por el abogado Iván Torres. Este letrado mostró su satisfacción ayer por esta sentencia que, en su opinión, es «ejemplar» porque reconoce, dijo que «en un estado de derecho no se puede condenar a nadie sin acreditar fehacientemente que es responsable de lo que se le acusa».